



ALEGACIONES Y PROPUESTAS AL DICTAMEN AMBIENTAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR LA EMPRESA FRV ARROYADAS 1, S. L. U. CON NIF B88482062 DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “MARMOLEJO SOLAR” DE 35 MWp Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOPERA (JAÉN) (EXPTE. AAU/JA/010/2023)

HARMUSCH. Asociación para el Estudio y Conservación de Fauna

Autores del informe:



Miguel Angel Díaz Portero. Biólogo.

Antonio Javier Rodriguez Siles. Biólogo.

Inmaculada Cancio Guillén. Doctora En Biología

CONTENIDO

1. Introducción.....	2
2. Comentarios a la respuesta de la administración en materia de medioambiente.....	4
3. Medidas compensatorias de la iniciativa PPSSFF. En el entorno del término municipal de Lopera (Jaén).....	10

1. Introducción.-

Desde **Harmusch**, y en base a lo aportado desde la administración sobre la resolución de la autorización ambiental unificada para la implementación de las PSF Marmolejo Solar y su línea de evacuación se presenta el siguiente trabajo. Haciendo las veces como alegación y de propuestas para el desarrollo de las medidas correctoras y compensatorias en la implementación del megaproyecto fotovoltaico presentado, donde está inmerso el proyecto Marmolejo Solar, en el improbable caso de llevarse a cabo.

En primer lugar, cabe señalar que los textos aportados desde la promotora con respecto a conocimientos faunísticos carecen de rigor científico-técnico, los cuales son fundamentales para evaluar con mayor precisión las posibles repercusiones que pueden ocasionar ciertas infraestructuras en el medio natural. Una prueba de la falta de veracidad con respecto a los datos que mencionan se refleja en la ausencia de citas bibliográficas que hagan referencia a estudios previos con datos contrastados. Como resultado de ello es un informe insulso y carente de profesionalidad, con “opiniones” subjetivas concretas que carecen de ese rigor al menos más técnico. Dichos datos, como ya apuntábamos en el informe presentado, se centran en los supuestos beneficios de la instalación de las placas solares sobre fauna protegida basándose en la presencia de algunas especies en algunas instalaciones. Aún así, no se consideran aspectos básicos como la plasticidad de algunas especies a la adaptación a medios subóptimos, ni los efectos que supone la fragmentación del hábitat, y ni tan siquiera los efectos barrera los cuales detallamos en el informe aportado desde Harmusch. Todos y cada uno de los aspectos no considerados por la promotora muestra una aptitud negligente frente a la existente evidencia científica que los abordan. Por lo tanto nos centraremos en los textos aportados desde la Administración. No obstante, en primer lugar nos gustaría recomendar a los promotores realizar una publicación, dentro de los cánones científicos, referente a las bondades y ventajas de las placas solares sobre la fauna protegida. Ya que desde los textos aportados se puede desprender que la implementación de este tipo de proyectos denostados frente a la conservación del hábitat es una gran herramienta para la conservación de fauna.

La propuesta celebrada desde la administración es la reducción de la superficie ocupada a un 66,5%. Al menos, en la iniciativa de Marmolejo Solar. Pasando de las 115,59 hectáreas iniciales a 36,77. El principal motivo que la administración esgrime para tal reducción es la presencia del alzacola rojizo (*Cercotrachus galactotes*), por lo que nos centraremos sobre todo en esta especie.

2. Comentarios a la respuesta de la administración en materia de medioambiente.-

La reducción de la superficie ocupada por esta iniciativa es una medida que en un principio podría parecer como satisfactoria. No obstante, la pérdida de hábitat potencial natural a favor de la implantación de estructuras identificadas como un factor de riesgo para el alzacola, no es motivo de celebración.

Sin entrar en el debate sobre el concepto de la dudosa capacidad de modificar y/o mejorar el hábitat original en base a una intervención, como justificamos en el anterior informe. Ni las medidas correctoras expuestas, ni los exiguos apuntes sobre las medidas compensatorias que se han dejado entrever en los propios textos poseen una idea clara sobre la conservación de una especie tan compleja en el uso del hábitat como el alzacola rojizo.

Por otro lado, hay que considerar un acierto haber exigido a los promotores realizar un segundo sondeo de fauna centrado en la época de presencia del alzacola, ya que la primera exposición de los datos obtenidos carecía de validez por la inadecuada planificación temporal de los sondeos. Así, como la participación de personal independiente adjuntos a la Administración. Sin embargo, en la información aportada desde la Administración solo se hace referencia a la realización de varias visitas en época adecuada para la detección de la especie, utilizando reclamo para maximizar las posibilidades de detección. Aún así, en la metodología empleada no se especifica la cantidad de visitas ni la hora de ellas, ambos aspectos importantes ya que podrían sesgarse los resultados. Con ello, no queremos poner en duda la profesionalidad del personal del Programa de Seguimiento de Fauna de la Junta de Andalucía, sino poner de manifiesto la falta de rigor a la hora de la exposición de los datos obtenidos. Por tanto, consideramos imprescindibles aspectos básicos como mapas, esfuerzo de muestreo y descripción de la metodología aplicada. Sirva también como ejemplo la exposición de los datos referente a la detección de individuos en las inmediaciones del viñedo. Los resultados señalaban un descenso de densidad de alzacola en esta zona, achacándolo al abandono del viñedo. Pero no se aporta ninguna evidencia de que la “matorralización” del viñedo sea o no la causa del supuesto descenso de densidad (nº de individuos/superficie). Es conveniente recordar que el cálculo de densidades en biología suele estar relacionado con recorridos espaciales y a la aplicación de programas específicos. Como podría ser al menos el programa DISTANCE, para dar contundencia a la información obtenida. Más aun teniendo en cuenta la gravedad y las posibles repercusiones sobre la conservación de esta especie en las decisión de la autorización ambiental unificada para esta y otras instalaciones fotovoltaicas del área.

A modo de información, los recorridos en el entorno del viñedo realizados para establecer un Índice de Abundancia Kilométrico (I.K.A) en 2025, en el marco del

proyecto llevado a cabo desde Harmusch (Ver informe anterior) no muestran un descenso significativo con los datos obtenidos en 2018.

En el apartado de la afección sobre la vegetación y la fauna (página 26), la respuesta de la administración hace hincapié en varios aspectos descritos específicamente como amenazas para el alzacola rojizo, y para la avifauna en general. Destacando los procesos asociados a la agricultura, como el laboreo mecanizado, irrigación con isumos (muy poco utilizado en la zona de afección) y la utilización de insecticidas y fertilizantes. Sin embargo, no se menciona la pérdida de hábitat potencial ni el efecto de fragmentación por parte de la implementación de megaproyectos como el presentado para la zona de presencia del alzacola. Hecho que si está definido y descrito dentro de las amenazas concretas para el alzacola (ver informe Harmusch).

Así mismo, se destaca que en el área elegida para la instalación de las placas solares de la iniciativa de Marmolejo Solar, no hay presencia de alzacola. Debemos recordar que los sondeos de esta especie se dirigen hacia cantos territoriales, y no hacia un uso del hábitat. En resumidas cuentas, que no se detecte actividad reproductora, no implica necesariamente que el área no sea utilizada. De hecho, como veremos más adelante el uso del espacio por el alzacola ha sido subestimada, por la aplicación de criterio experto como refleja el informe denominado *“Informe faunístico en la zona de Lo pera afectada por la instalación de plantas solares fotovoltaicas. Trabajos de seguimiento de alzacola rojizo (Cercotrichas galactotes)”*. Posiblemente, por el desconocimiento y la desconexión con otros grupos consolidados a nivel nacional que trabajan con la especie, como muestran los trabajos de seguimiento por GPS realizados por parte del grupo GIA de Extremadura (*Marcaje del alzacola rojizo (Cercotrichas galactotes) en las localidades de Almendralejo, Torremejía, Solana de los Barros y Acechal*).

Hay que enfatizar también que existen incongruencias desde la misma administración (página 26 y 27), ya que señala el área elegida para la implantación del megaproyecto fotovoltaico como el núcleo más importante de alzacola de la provincia. Destacándolo dentro de la red de metapoblaciones de Jaén y Córdoba. Así, como manifestar que en el sondeo del 2024 realizado desde la Administración, la población regional ha desaparecido del 70% de la provincia y un 36-38% de comunidad autónoma. Y aún así, con todos estos datos, se justifique la implantación del megaproyecto fotovoltaico con la reducción de la superficie de las instalaciones, frente a la ausencia de una estrategia de conservación activa sobre el alzacola.

Así mismo creemos que se está perdiendo la oportunidad de utilizar esta especie como especie paraguas para la conservación, que por otro lado cumple sobradamente con las características para ello. De hecho, analizando los textos contradictorios aportados desde la administración, podría parecer que la presencia de fauna protegida, no es prioritaria para la misma administración medioambiental. Primando más criterios geopolíticos.

En el apartado sobre el análisis de los efectos acumulativos con otros proyectos, la Delegación Territorial de Medioambiente analiza la superficie ocupada por el megaproyecto fotovoltaico propuesto y lo refiere a la superficie dedicada a la agricultura de los municipios afectados, suponiendo un 0,38% de la zona agrícola. De esta manera se compran los argumentos esgrimidos desde los promotores del proyecto. Realizando una exposición estadística torticera, ya que solo se considera la superficie ocupada. Sin tener en cuenta la calidad ambiental de esta. En materia de medioambiente hay otros indicadores a tener en cuenta, como la riqueza específica, abundancia de especies y grado de protección, entre otros aspectos para evaluar la superficie ocupada y su importancia ambiental. No por ser cultivos, están exentos de importancia ambiental.

Por otro lado, la administración pone de manifiesto el informe denominado *“Informe faunístico en la zona de Lo pera afectada por la instalación de plantas solares fotovoltaicas. Trabajos de seguimiento de alzacola rojizo (Cercotrichas galactotes)”*, firmado por Francisco Javier Pulpillo Ramírez y Juan Manuel Miguel Pinés en octubre de 2024. Para definir las zonas de presencia estable, de zona de uso y alimentación del alzacola, creando un mapa de afección y de delimitación de área. Sin embargo, la misma delegación territorial, obvia la información aportada desde Harmusch, (institución con un amplio recorrido en la conservación de la especie. Ver informe anterior, Harmusch) donde se define la zona de presencia (uso y presencia estable), con información propia desde 2014 hasta la fecha e información basada en ciencia ciudadana, como exponemos en el informe anterior. Con ello, elaboramos un mapa que adjuntamos, y delimitábamos el área del alzacola. Incluíamos las localizaciones de presencia estable en Marmolejo, Villa del Río y Lopera, desde un enfoque metapoblacional. Como bien ha reseñado la propia administración en varias ocasiones en este texto.

Sin un proyecto de radioseguimiento propio y local, es muy difícil o más bien temerario vaticinar el uso del territorio de una especie a criterio personal, sin evidencia técnica ni científica. Invalidando, por lo tanto, el mapa de uso del territorio aportado por Pulpillo et al.

De nuevo, basándonos en el conocimiento del único proyecto de marcaje GPS de esta especie, se nos antoja insuficiente el área presentada, ya que pueden realizar desplazamientos exploratorios de más de 5 km, dependiendo del momento en su ciclo reproductivo. Según la información aportada desde el proyecto denominado *Marcaje del alzacola rojizo (Cercotrichas galactotes) en las localidades de Almendralejo, Torremejía, Solana de los Barros y Acechal*.

Por lo tanto proponemos el siguiente mapa, sobre un buffer de 5 km a las localizaciones conocidas:

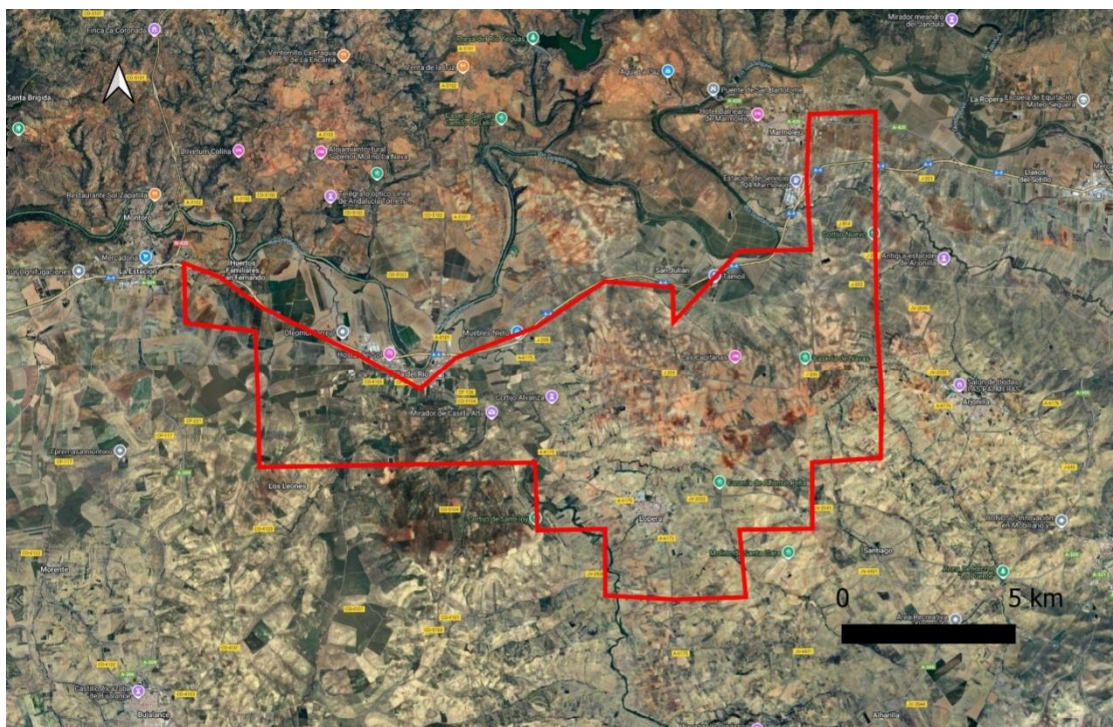


Figura 1. Mapa presentado sobre Área con presencia de alzacola, para la elaboración se han utilizado datos propios y de ciencia ciudadana desde 2014 a 2023. Fuente: Harmusch, elaboración propia

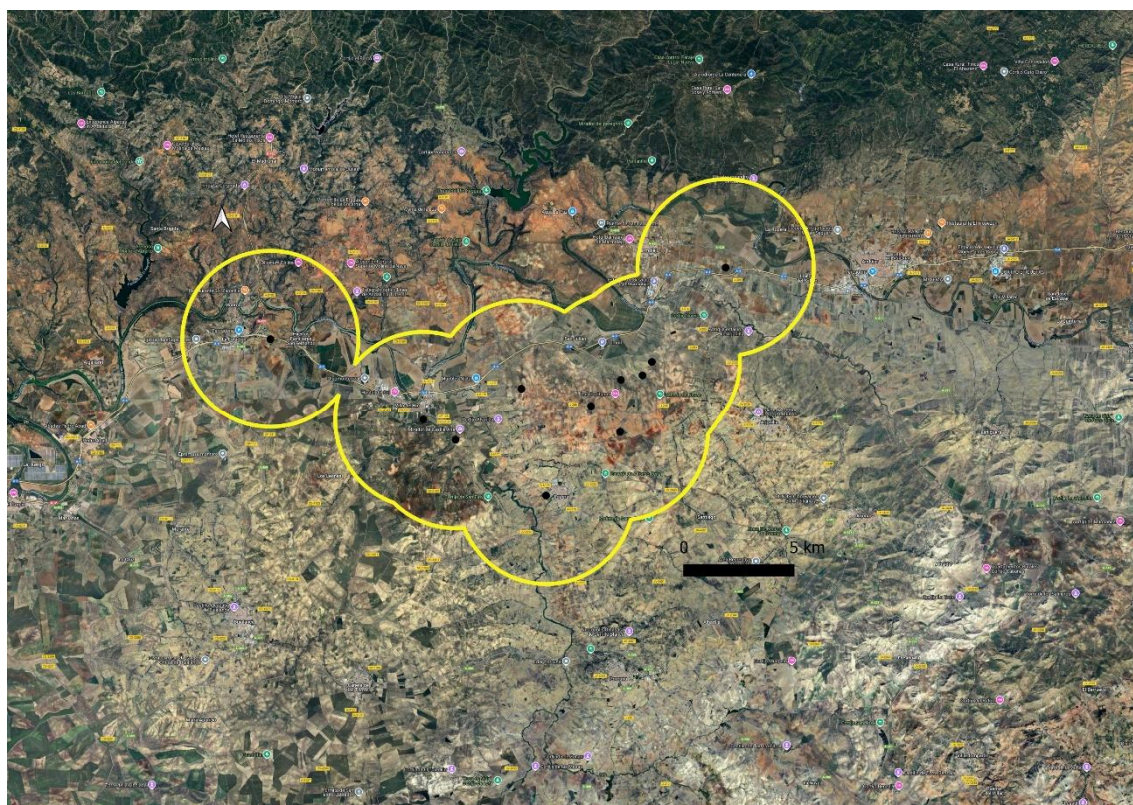


Figura 2. Mapa representando los buffers a 4 Kms sobre las poblaciones de alzacola conocidas en el área de estudio. Fuente: Harmusch, elaboración propia.

Como se puede observar, el mapa de presencia estable que se propone en el anterior informe por Harmusch y el mapa de distribución aplicando los datos de marcaje GPS

conocidos de la especie, son similares y muy distintos al aportado desde Pulpillo et al, basándose en criterio experto, carentes de justificación técnica (al menos no expuesta en la resolución emitida).

Este no es un tema baladí, ya que la información aceptada desde la administración no cumple con el principio de cautela. Un dogma que se aplica en conservación basado en que es mejor prevenir que lamentar, especialmente cuando se trata de daños potencialmente graves o irreversibles

Por lo tanto, la adopción de la opción menos conservadora y menos rigurosa técnicamente, en cuanto al mapa de uso del territorio del alzacola en el área elegida para implementar el megaproyecto fotovoltaico, es una negligencia ambiental grave. Y más aún siendo un aspecto clave para la resolución de la autorización ambiental unificada, favoreciendo los intereses de los promotores ante la conservación de una especie en vías de la recatalogación de Vulnerable a en Peligro.

Sin ir más lejos, las conclusiones que expone la Administración Territorial de Medioambiente de Jaén están basados en el mapa aportado desde el *“Informe faunístico en la zona de Lopera afectada por la instalación de plantas solares fotovoltaicas. Trabajos de seguimiento de alzacola rojizo (Cercotrichas galactotes)”*. Considerando que:

- Las instalaciones de las PPSSFF “solo ocupan un 9,63% de la superficie de máxima ocupación del alzacola”.
- Y “solo un 5,85%” de la zona de uso territorial.
- Y, que existen medidas correctoras y compensatorias. Como: *...[mantener una cubierta vegetal bajo placas sin empleo de productos químicos, establecimiento de setos perimetrales, hoteles de insectos, puntos de agua, etc., pueden suponer una mejora respecto a la situación actual de cultivos de olivares intensivos...]*

Nos parece verdaderamente escandaloso, que desde la misma administración provincial, se conceda la pérdida de hábitat frente a las “bondades y virtudes” de las medidas generalistas que se adoptan en la mayoría de este tipo de proyectos. Volviendo a comprar los argumentos de los promotores, en medidas de poco calado para la conservación de la especie.

También, se expone a modo de conclusiones finales, que:

- La presencia del alzacola está fuertemente ligada al viñedo, y que gracias la implementación del megaproyecto se favorecerá la producción en ecológico de esta misma parcela, durante la vida útil de las placas. Así protegiéndola de la posible desaparición.

- Por último, se destaca que en las parcelas de la PSF Marmolejo Solar, no hay presencia de alzacola. Concluyendo que seguramente es debido a que la especie prefiere olivares maduros sin uso abusivo de pesticidas ni herbicidas.

Como ya hemos comentado, previamente la conservación del hábitat natural y su posible conversión hacia condiciones más benévolas para la especie, estaría dentro de una estrategia de conservación de una especie que podría ejercer como especie paraguas. Sin embargo, desde la administración, haciéndose eco del informe entregado por Harmusch donde se identifican amenazas de conservación asociadas a los cambios de uso en materia agrícola. Se asume que la pérdida de setos, linderos y las erróneas prácticas agrícolas, se suplen con implementación de las medidas correctoras y compensatorias de los proyectos energéticos. Frente a acuerdos de custodia, el cumplimiento de las leyes ambientales y favorecer proyectos de conservación y protección básicos, que en definitiva, son parte de las funciones y obligaciones de la administración medioambiental competente.

En cuanto, a la protección del viñedo y sus zonas aledañas se propone protegerlo convirtiéndolo en viñedo ecológico. Esto es simplemente un canto al sol, es una medida encaminada a contentar a un sector medioambiental. Pero en la práctica, no puede estar más alejado de la realidad. La protección del viñedo y sus alrededores, y por ende el núcleo más importante de alzacola de la provincia, no puede dejarse en manos de la ejecución de las promotoras y esperar que ejecuten un proyecto de conservación basado en la complejidad de convertir un viñedo tradicional, con presencia de la especie, en un viñedo ecológico. No tiene sentido conservacionista, la etiqueta de producto ecológico no tiene que estar obligatoriamente vinculada a procesos de conservación, sino que está más relacionada a procesos de producción. De hecho, existen olivares de intensivo en ecológico, así como otras actividades agropastoriles que quedan muy alejados de la conservación. Este viñedo ya posee la presencia estable y permanente desde al menos 2014. Otro sentido sería, obligar a seguir con la actividad con algunos matices en el manejo e incluso adoptar las medidas que seguidamente propondremos, una vez finalizado la fase de análisis y alegaciones.

Para terminar esta fase de comentarios/alegaciones, solo mencionar que las medidas compensatorias que se pretende desarrollar sobre una superficie de olivar, aún por definir, son una serie de medidas encaminadas a la mejora de hábitat del alzacola. Aunque, algunas de ellas podrían ser positivas con el adecuado manejo nos encontramos con un problema de escala. Es decir, algunas de estas medidas y su ejecución para tener algún efecto sobre el alzacola a nivel local y/o regional, deberían ser implementadas en un área bastante significativa. Y por lo que se desprende del texto (“alguna parcela por definir”), y junto con a la experiencia en el compromiso en la ejecución de medidas de los promotores de las PPSSFFVV, no hacen pensar que sea una acción ni eficaz poblacionalmente, ni perdurable en el tiempo. Otro canto al sol.

Expuesto todo lo anterior, y siendo conscientes de que la administración territorial de medioambiente ha valorado positivamente la instalación del megaproyecto fotovoltaico, dándose por satisfecha con la reducción de las superficies de los proyectos planteados. Y en el improbable caso de la implantación del megaproyecto. Nos gustaría proponer una hoja de ruta, así como acciones concretas de conservación sobre el alzacola en la provincia de Jaén. Estas medidas son un extracto para un proyecto fotovoltaico de la provincia de Córdoba, ya que desde la administración provincial se intentó que determinadas iniciativas privadas apoyaran proyectos de conservación concretos. En ese caso para el alzacola, Harmusch junto con la Fundación Somos Naturaleza lideraban el proyecto en colaboración con agentes sociales, propietarios de explotaciones agrarias, productores vitivinícolas, grupos conservacionistas e instituciones científicas, entre otros.

Por lo tanto, proponemos:

Medidas compensatorias de la iniciativas PPSSFF.

En el entorno de Lopera

OBJETIVO

Diseñar (en el contexto de la AIA) y desarrollar a corto, medio y largo plazo, medidas específicas que permitan compensar los impactos residuales de las PPSSFFVV sobre Alzacola Rojizo.

CONTENIDOS DE LA PRESENTE PROPUESTA (FASE-00 Y FASE-01)

FASE-00. DISEÑO DE LA PROPUESTA

Las acciones propuestas están alineadas con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén, relativo a los expedientes a la zona de afección del Alzacola rojizo en Jaén.

0.1. DEFINIR EL ÁMBITO TEMPORAL (CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO)

Determinar los objetivos temporales que permitan fraccionar las actividades a desarrollar por el Proyecto Alzacola. Recomendamos ampliar a 5 años prorrogable automáticamente. Para asegurar la efectividad social de las medidas y una percepción positiva del entorno para colaborar y asumir el beneficio derivado de la conservación de la biodiversidad. Por otro, debemos llevar la iniciativa en el uso de la imagen de la

especie en el mercado como identificación ineludible con buenas prácticas en favor de la biodiversidad y evitar que entidades sin ese objeto claro puedan asumir protagonismo en este aspecto.

0.2. DEFINIR EL ÁMBITO ESPACIAL (ALREDEDOR DE LAS PPSSFFVV Y TODA LA COMARCA)

Definir el área circundante a los proyectos, determinada por una zona de influencia de n km alrededor de las PPSSFFVV más aquellas fincas dónde sea más eficiente la conservación de la especie. En la delimitación del ámbito espacial de aplicación de las medidas compensatorias parece ceñirse al ámbito inmediato a las plantas. Creemos que se adecua mejor a la propia finalidad de la medida una unidad bastante más amplia, quizá con una intervención más difusa pero necesaria. No podemos pretender una eficacia del objeto de las medidas con un ámbito tan constreñido sin abarcar el ámbito geográfico de presencia de la especie. Evitar la sobredimensión del proyecto sería fácil delimitando la intensidad de la actuación en cada una de las zonas afectadas

0.3. DEFINIR EL CONVENIO MARCO CONTRACTUAL ENTRE LOS PROMOTORES, y LA ORGANIZACIÓN DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS CENTRADAS EN EL ALZACOLA ROJIZO. Incluirá acuerdo con experto de reconocido prestigio sobre AR

Establecer las condiciones de trabajo y exigencias de resultados (indicadores, método justificación gastos, etc.) que permitan la consecución de un convenio marco.

FASE-01.01. A CORTO PLAZO

0.1.1. CONSOLIDACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE ALZACOLA ROJIZO EN EL ENTORNO DE LAS INSTALACIONES (ÁREA DE INFLUENCIA O BUFFER)

- Integración de las fuentes de información existentes sobre distribución de Alzacola Rojizo en la comarca. Se deberá obtener una única base de datos cartográfica que aúne los registros puntuales y poligonales que recojan la densidad (tanto *kernel* como cuadrículas) para establecer el punto de partida en materia de conocimiento de las zonas querenciosas para la especie.
- Realización (o aplicación de una metodología ya aplicada en otro territorio español) de un modelo de hábitat (conforme a los requerimientos ecológicos de la especie) que permita posteriormente centrar el esfuerzo de muestreo en materia de seguimiento.

- Ejecución del trabajo de campo necesario que permita contrastar las fuentes de información y el modelo de hábitat. Se deberá concretar el desarrollo metodológico expuesto en el anterior apartado
- Gestión de base de datos con los resultados obtenidos en campo.
- Redacción de informe anual con los resultados obtenidos en campo y los relativos al resto de medidas de gestión aplicadas.
- Supervisión por parte de experto de reconocido prestigio en la especie.

COMPONENTE 1: EVALUACIÓN DE LA PRESENCIA DEL INDICADOR DE BIODIVERSIDAD EN CULTIVOS LEÑOSOS DE LA COMARCA DE LOPERA: ALZACOLA ROJIZO.	
C1.1	Evaluación de la distribución y densidad, estudio de amenazas locales y evaluación del hábitat
C1.2	Localización de puntos de reproducción y caracterización
C1.3	Evaluación de la riqueza y diversidad de invertebrados (recurso alimenticio principal de la especie indicadora) en microhábitats distintos
C1.4	Jornadas de anillamiento
C1.5	Análisis de datos y sistematización de resultados

COMPONENTE 1: EVALUACIÓN DE LA PRESENCIA DEL INDICADOR DE BIODIVERSIDAD EN CULTIVOS LEÑOSOS EN LA COMARCA DE LOPERA: ALZACOLA ROJIZO. MEDIDAS COMPENSATORIAS

C1.1. Evaluación de la distribución y densidad, estudio de amenazas locales y evaluación del hábitat.

El alzacola rojizo está catalogado globalmente (IUCN. 2019, *IUCN Standards and Petitions Committee 2019*) y a escala europea (*BirdLife International, 2015*) como de preocupación menor. No está incluido en el Anexo I de la Directiva de Aves. En el Catálogo Español de Especies Amenazadas está clasificado como Vulnerable, si bien en el Libro Rojo de las Aves de España está catalogado como **En Peligro** según el criterio A2c.

Nos encontramos con una especie desconocida en muchos aspectos de su biología, distribución y migratología. Sabemos, eso sí, que la población Lopera tiene una extraordinaria importancia.

En 2021, se publicó por parte de SEO/birdlife, el censo del alzacola rojizo en España (*López Iborra, G. M. 2021. El alzacola rojizo en España, población reproductora en 2020 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.*).

Este trabajo nació de la necesidad de conocer la población del alzacola rojizo en el territorio nacional, debido a su alarmante declive costado por el grupo nacional de trabajo de alzacola rojizo desde su creación en 2016.

La estima poblacional del censo del 2020, detectaba el núcleo de Lopera entre otros, como una de los más importantes para la conservación del alzacola, y por ello se recomendó realizar estimas poblacionales más detalladas. Como quedó patente en el congreso que se celebró en Montilla (*III Jornadas Técnicas nacionales del alzacola rojizo en noviembre de 2021*).

La importancia del núcleo reproductor de Lopera por tratarse de una zona equidistante entre áreas de distribución cercanas de menor importancia pero que se nutren de los excedentes de esta comarca, que podría servir para invertir la pésima evolución de la especie alimentando a comarcas colindantes que podrían suponer una recolonización de zonas históricamente ocupadas a lo largo de la depresión del Guadalquivir.

Para elaborar estrategias de conservación se requieren conocer su distribución de manera más exacta, la densidad de la población según el hábitat de que se trate, evaluar en base a ello los hábitats más idóneos y detectar las amenazas más importantes en su área de cría que podrían ser varias; depredación por gatos domésticos, falta de recursos tróficos, abuso de biocidas, simplificación estructural por concentración de la propiedad en grandes fincas, fechas y prácticas de recolección etc.

Para tal efecto se propone la metodología desarrollada por el Dr. German Lopez Iborra en 2017 de la Universidad de Alicante (considerado el máximo experto en la especie en el plano nacional e internacional). Habiendo sido aprobada por el grupo de trabajo nacional del alzacola rojizo.

En el caso del núcleo de Marmolejo – Porcuna – Lopera - Villa del Río, nos encontramos con el supuesto de “poblaciones relativamente abundantes”.

Metodología.-

1. Población relativamente abundante.

En este supuesto, cabe utilizar métodos de muestreo que permitan estimar densidades que luego se puedan extrapolar a la superficie realmente ocupada por la especie. En este contexto los transectos lineales con estima de la distancia perpendicular de los contactos de línea del transecto son más eficientes que la realización de puntos de conteo.

Puesto que la especie, aun en estas regiones donde es más abundante, no se distribuye uniformemente por el territorio si no que deja áreas de hábitats potencial sin ocupar aparentemente similares a las ocupadas, es necesario realizar un muestreo estratificado. Para ello se debe identificar y mapear las áreas de presencia de la especie. Posteriormente, los transectos se seleccionarán aleatoriamente dentro de las áreas de presencia de alzacola.

2. Realización de transectos.-

Una vez identificadas las áreas con presencia de la especie se seleccionarán al azar cuadrículas de 1x1 km dentro de cada área. En cada cuadro se realizará un transecto lineal de 1km de longitud.

- Número de transectos a realizar: En número de transectos (y por tanto cuadrículas de 1x1 km) será proporcional a la extensión del área con presencia de la especie, con un mínimo de 5 transectos. Un objetivo podría ser realizar 1 transecto al menos en 10% de las cuadrículas de 1x1 km incluidos en esas áreas de presencia.
- Realización del transecto: Deben definirse recorridos lo más lineales posibles, evitando ángulos pronunciados. Si es necesario por cuestiones prácticas, el transecto dentro de una cuadrícula 1x1 km puede dividirse en varios recorridos (2-3) que sumen 1 km. La realización del recorrido deberá centrarse en las mañanas, poniendo como hora tope las 12:00 a.m. El recorrido debe georeferenciarse, preferiblemente registrándose el track de todo el recorrido, lo que facilitaría repetir su visita en el futuro.

El transecto debe caminarsse lentamente, velocidad 1-2 km/hora. Se registrarán todos los contactos con alzacolas, estimando siempre la distancia perpendicular al recorrido del transecto (no necesariamente la distancia al observador, que pueden tener un ángulo $<90^\circ$) y la banda (derecha e izquierda) del transecto. Es necesario conocer las coordenadas de inicio y final de transecto para deducir el sentido del recorrido, y la distancia. Esto permitirán u mapeo aproximado de los contactos. No obstante, se podrán utilizar aplicaciones para tal fin. Se registra sexo, edad (juvenil o adulto) y actividad.

Para cada contacto de alzacola se registran además variables de hábitat donde se encuentran el o los individuos. En caso de contacto auditivo se estimará la posición aproximada.

Dadas las características de la especie es de esperar que la mayoría de los contactos correspondan a un individuo, pero hay que recordar que un contacto está formado por un conjunto de individuos cuya posición no es independiente, por lo que una pareja cuyos componentes se observan juntos en la misma localización es un único contacto.

La distribución de las distancia a los contactos permitirá estimar una probabilidad de detección y densidades de alzacolas por hectárea, utilizando el programa *Distance* (<http://distancesampling.org/>).

Se recogerán también datos de la presencia de otras especies especialmente, cóvidos y aves parásitas (cucos). Sí como la presencia de gatos y otros potenciales predadores.

Para la evaluación del hábitat, junto con la información de los contactos se recogerá información relativa al recorrido. Así como la utilización de los sistemas de información geográfica (SIG, SIOSE).

Propuesta inicial.-

Con los datos obtenidos desde el censo del 2020. El área de trabajo que se propone es de 542 km² (54.224 ha), que contienen **540 cuadrículas** de 1x1 km. Debido al carácter de importancia a nivel mundial de la zona para la conservación de la especie, la propuesta de mínimos es de realizar al menos un **30%** de las cuadrículas. Lo que es lo mismo a **162 recorridos**, realizados desde finales de Abril, Mayo y Junio.

C1.2. Localización de puntos de reproducción y caracterización

El trabajo descrito en el epígrafe anterior nos serviría para conocer la distribución de la especie con otros parámetros de la población ya señalados. No obstante, junto a esa distribución “gruesa”, sería necesario estudiar los requerimientos de la especie en cuanto a la ubicación de los nidos, tipo de vegetación utilizada, ya sea vegetación natural, viña, olivar, proximidad de las zonas de alimentación y puntos de agua.

Ello requeriría además tomar datos relativos a la construcción del nido, materiales utilizados, distancia de unos a otros, posible presencia de casos de poligamia, existencia de puestas sucesivas etc. Es importante determinar los parámetros reproductores de la especie como tamaño de puesta, tasa de eclosión de los pollos y de supervivencia. Todo ello porque es urgente encontrar la causa de declive de la especie. Si deriva de una disminución de la productividad o baja tasa de supervivencia y retorno (después veremos los trabajos de marcaje). El seguimiento del comportamiento reproductor de algunas de las parejas localizadas podría requerir la utilización de técnicas como cámaras ocultas que, además, nos servirían para conocer el comportamiento de cada sexo en la crianza y labores reproductivas.

Durante la realización de los recorridos, se detectará los puntos de reproducción en base a las parejas observadas, así como los cantos de celo. De manera complementaria se utilizará información previa, así como las citas (previa comprobación).

Una vez constatada la presencia de reproducción, se caracterizará la zona obteniéndose variables como uso, cobertura, amenazas, etc (campos de información contrastados con la Universidad de Alicante).

C1.3. Evaluación de la riqueza y diversidad de invertebrados (recurso alimenticio principal de la especie indicadora) en microhábitats distintos.

El Alzacola es una especie insectívora que desarrolla una importante actividad de alimentación “forrajeando” en el suelo y vegetación arbustiva en busca de invertebrados e insectos de tamaño medio que constituyen la base de su alimentación, por lo que se trata de una especie altamente beneficiosa para controlar especies-plaga. Por ello, una de las principales hipótesis que explican el deterioro poblacional de la especie es la falta de recursos tróficos. Sería necesario para comprobar esta hipótesis contar con datos de especies de invertebrados presentes y densidad de estos. Se trata de un trabajo que requiere poco esfuerzo de campo, limitado a la colocación de trampas para invertebrados terrestres y polillas e insectos voladores. Distinto sería la identificación y estudio de la densidad de las especies, que requerirían conocimientos técnicos apropiados y un importante trabajo de gabinete.

En las parcelas adscritas al los acuerdos de CT, así como en las áreas a definir con la promotora entorno a las instalaciones fotovotáicas se instalarán trampas de Pitfall para insectos, así como instalar nidales de insectos. Por un lado con las trampas Pitfall, se realizará un muestreo de insectos terrestres, y por otro los nidales de insectos tipo Olivares/vivos nos permitirán realizar un seguimiento del efecto de las medidas compensatorias y los acuerdos de custodia sobre la microfauna invertebrada.

C1.4. Radiomarcaje, anillamiento y seguimiento. Estudio de uso del hábitat. (Colaboración con Seobird/life).

Esta acción se divide en dos actividades. Por un lado, el radiomarcaje con GPS, como se estableció en las III Jornadas Técnicas nacionales del alzacola rojizo. Y por otro el anillamiento científico al uso.

C1.4.1 Anillamiento científico

El anillamiento científico es una técnica de marcaje que consiste en la captura incruenta de las aves objeto de estudio y su individualización mediante una anilla metálica. En ella aparece un código alfanumérico que la identifica cualquiera que sea la localidad en que el ave sea capturada por los mismos métodos. En cada país existe una entidad que centraliza los datos de anillamiento y recuperación (en España la Oficina de Anillamiento del Ministerio de transición ecológica) de modo que se asegura que dichos datos se tengan a disposición de los investigadores cualquiera que sea el país de anillamiento o de recuperación. En nuestro caso, además, bajo coordinación con la Estación Biológica de Doñana (Consejo superior de investigaciones científicas), las aves serán marcadas mediante anilla metálica y marcaje con anilla de PVC alfanumérica que permitirá identificar al ave sin necesidad de proceder a su captura. Estos métodos permiten conocer los movimientos migratorios del ave, productividad, su tasa de mortalidad y supervivencia entre años, tasas de retorno, si los problemas de conservación se dan en zonas de nidificación o de invernada, grado de filopatría y

desplazamientos entre poblaciones de individuos jóvenes o reproductores, complementar los datos sobre abundancia obtenidos en los muestreos y si el comportamiento de esta especie corresponde a una metapoblación.

Se contemplan al menos **20 jornadas de anillamiento por campaña**. Estas intervenciones han de realizarse por personal cualificado para asegurar su correcta aplicación y, lo que es más importante, no causar problemas a las aves. Debe ser anillador experto en el manejo de medios de trampeo y de avifauna, en su datado y sexado, con conocimiento y experiencia en labores de campo

C1.4.2 Marcaje con GPS

El objeto de esta actuación es obtener información sobre uso del territorio (extensión del área de campeo y alimentación) y selección de hábitat (sustrato de nidificación) del alzacola rojizo en la comarca

Los alzacos tienen un peso medio que va de los 23g a los 27g y llega a sus zonas de reproducción a finales de abril o principios de mayo, permaneciendo en ellas hasta mediados o finales de septiembre. Los machos comienzan a cantar casi inmediatamente después de la llegada a las zonas de cría, donde establecen territorios y se emparejan rápidamente para comenzar la reproducción. Generalmente, realizan dos puestas, además de puestas de reposición si las primeras o segundas puestas son depredadas, el tiempo de incubación es de 13 días y los pollos abandonan el nido a partir del décimo día de vida.

Para el marcaje se ha elegido un dispositivo GPS de la marca Pathtrack, en concreto el modelo nano Fix GEO-Mini, que es el más pequeño del mundo con un peso de tan sólo 0.95g. Tiene unas dimensiones de 20x12x4mm y una capacidad de memoria aproximada de 160 posiciones GPS, aunque no todos los intentos de posicionamiento son exitosos, por lo que el número real de posiciones puede reducirse a unas 120 aproximadamente. El dispositivo es programable, por lo que se puede elegir el periodo horario y el número de posiciones diarias que se desean almacenar y también es recargable, por lo que una vez recuperado se puede volver a utilizar en otro individuo. Es importante recalcar que para poder obtener la información, el GPS, tiene que ser recuperado, es decir, que es necesaria la captura y recaptura del individuo. El dispositivo se fijaría sobre el dorso del ave a través de un arnés inguinal. Este modelo ha sido utilizado con éxito en varias especies de vencejos, en la golondrina purpúrea y en el picogordo.

Tan sólo se marcarán individuos de un peso igual o superior a 24g, con el objeto de no sobrepasar el 4% de su peso corporal. Portarán el GPS durante un periodo de entre 7 y 10 días, después del cual se volverán a recapturar para poder recuperar el GPS y

descargar los datos. Se pretenden obtener entre 120 y 160 posiciones por individuos, para ello los GPS serán programados para almacenar un mínimo de entre 12 y 16 posiciones diarias.

Una vez recuperados los dispositivos tras un primer marcaje, se procederá a su recarga y al marcaje de una segunda tanda de alzacolas.

En caso de no poder recuperar alguno de los dispositivos por no poder recapturar a algún individuo, esto no supondrá ningún problema para la supervivencia del animal, puesto que, al estar fijado el GPS mediante un arnés inguinal, el material utilizado para dicho arnés, se descompone en poco tiempo.

La colocación de la mochila emisora debe realizarse por expertos en la materia (Grupo GIA). Debido a la imposibilidad de evaluar el éxito de las capturas, se recomienda realizar una acción formativa para los expertos anilladores del grupo Fash Al Ballut sobre la colocación del emisor que colaboren en el proyecto.

Este tipo de radiomarcaje lleva asociado la necesidad de un seguimiento presencial en la zona de trabajo. Las visitas a campo dependerán de los objetivos marcados. Datos referentes a sus movimientos, distribución espacial, hábitat, migraciones locales, interacciones sociales y otros aspectos relevantes para la comprensión de su ecología y conservación.

C1.6. Análisis de datos y sistematización de resultados.

Como en cualquier trabajo de investigación y conservación será fundamental analizar los datos para sacar conclusiones de la información obtenida, delimitar conclusiones de buenas prácticas agrícolas para la conservación del hábitat y de esta especie y elaborar estrategias que favorezcan la biodiversidad y al Alzacola en particular. De este modo también se trata de trabajos necesarios para el seguimiento y comprobar la eficacia de la adopción de medidas compensatorias.

Será necesario realizar informes periódicos y publicaciones científicas que hagan públicas las conclusiones que se vayan obteniendo.

Debido a la cantidad de trabajo propuesto en campo, genera una ingente cantidad de información que debe ser correctamente tratada. Evitando así desperdiciar información generada y ayudando a planificar de manera más eficaz los objetivos de los trabajos a realizar en años siguientes.

F01-02. MEJORA DEL HÁBITAT DE LAS PARCELAS CON PRESENCIA DE ALZACOLA ROJIZO

COMPONENTE 2: ACTIVIDADES DE MEJORA DE HÁBITATS	
C2.1	Reforestación de lindes en áreas de conservación del ave. Acciones bajo criterios de CT
C2.2	Mantenimiento de reforestación. (Limpieza, riego y reposición)
C2.3	Creación de vegetación de linderos (aumento de heterogeneidad). Acciones bajo criterios de CT
C2.4	Mantenimiento, limpieza y reposición de la vegetación de linderos. Acciones bajo criterios de CT

C2.00. Acuerdos de custodia con propietarios de fincas

Los acuerdos de custodia son convenios de colaboración que voluntariamente suscriben los propietarios con una entidad de custodia (normalmente asociaciones, fundaciones o la propia administración) para la conservación.

El contenido es una serie de obligaciones que vinculan a ambas partes. Por parte de la propiedad hay un compromiso de mantener y favorecer las condiciones necesarias para mantener un hábitat adecuado para la especie o el valor que se trata de proteger. En este caso y en la mayoría de las ocasiones, bastará mantener las prácticas agrarias que tradicionalmente se han desarrollado en la zona con mejoras, eso sí, relativas a la restauración de linderos y mantenimiento de puntos de agua, necesidad derivada del agotamiento de cursos naturales por sobre explotación de los acuíferos. Por parte de la entidad de custodia se asume la obligación de asesoramiento, control de la eficacia de las medidas, asesoramiento en la percepción de ayudas y en la gestión del medio en general.

La disposición de los propietarios de la zona es favorable a la celebración de estos convenios, convencidos de que una gestión respetuosa con la biodiversidad, debidamente manejada desde el punto de vista de imagen comercial podría aportar mucho a mejorar las expectativas de mercado de los productos vitivinícolas y oleícolas.

Finalmente, la existencia de estos convenios debería exteriorizarse mediante signos distintivos, tanto en las instalaciones correspondientes como en los productos procedentes de las mismas. El proyecto comprende la inclusión en un código QR en los productos que se dirija a una página explicativa sobre el Alzacola y los trabajos de conservación que se llevan a cabo en las fincas asociadas.

C2.1. Y C2.3 Reforestación de lindes en áreas de conservación del ave. Creación de vegetación de linderos (aumento de heterogeneidad). Acciones bajo criterios de Custodia del Territorio.

La preservación de los linderos y vegetación ruderal es necesaria para mantener refugio y zonas de alimentación propias del Alzacola y la demás fauna asociada al ecosistema del que tratamos. Es un espacio que da lugar a un ecotono o zona de transición entre cultivos que aumenta la diversidad de insectos que sirven de alimentación, zona de nidificación y control natural de insectos o plagas perniciosas para el cultivo. La idea es crear un microhábitat a base de especies ruderales, arbustos leñosos y de distancia en distancia algunos que puedan alcanzar porte arbóreo. Los primeros, cuando fuera necesario, mediante coctel de semillas xerófilas mediterráneas y las demás mediante plantones. Coscoja (*Quercus coccifera*), encina (*Quercus ilex*), Cornicabra (*Pistacia terebintus*), Lentisco (*Pistacia lentiscus*), Almendro (*Prunus dulcis*), Jara (*Cistus ladanifer* y *albidus*), Rosal silvestre (*Rosa canica*). Algunas de estas especies sirven como alimento a especies de aves que a su vez dispersarían sus semillas y supondrían un vector de propagación de esta vegetación.

La reforestación se realizaría, lógicamente, en el área de distribución del alzacola y en fincas conveniadas, de modo que se aseguraría la colaboración en su conservación de cada uno de los propietarios.

C2.2 Y C2.4 Mantenimiento de reforestación. (Limpieza, riego y reposición)

Con arreglo a los requerimientos de las plantaciones realizadas y la climatología de esta zona, sería necesario su mantenimiento consistente en riegos periódicos (al menos durante el primer año) y reposición de los ejemplares que se pierdan. Este aspecto es importante pues se trata de generar un espacio estable y duradero

F01-03. ACUERDOS DE CUSTODIA CON PROPIETARIOS DE FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

COMPONENTE 3: BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS	
C3.1	Estudio de información primaria y secundaria sobre buenas prácticas agrarias y utilización de hábitats
C3.2	Redacción, diseño y distribución del manual de buenas prácticas
C3.3	Seguimiento y asesoramiento para mantenimiento e introducción de buenas prácticas agrarias y de conservación

C3.1. Estudio de información primaria y secundaria sobre buenas prácticas agrarias y utilización del hábitat.

Los datos obtenidos en base al trabajo descrito en los epígrafes anteriores y previos los análisis correspondientes, nos servirán para delimitar con seguridad los requerimientos de la especie para seguir desarrollándose con normalidad y superando la crítica situación en que se encuentra. Las prácticas agrarias son las que delimitan en estos medios los hábitats resultantes y, por tanto, su aptitud para seguir siendo colonizados por esta especie y otras propias de estos medios.

C3.2. Redacción, diseño y distribución del manual de buenas prácticas.

De nada serviría la obtención y concreción de los datos anteriores si no se procede a su divulgación entre los principales interesados, llamados a ejecutar dichas buenas prácticas, los agricultores. Ellos son en definitiva los responsables de la ejecución de dichas buenas prácticas que, además, les van a permitir adaptarse a los requerimientos de la nueva política agraria y reflejar una imagen de prestadores de servicios ambientales y no sólo de productores de alimentos y explotadores del medio natural.

La guía de buenas prácticas debería comprender tanto los cultivos arbóreos de olivar como los de viñedo, atendiendo a aquellas que sean beneficiosas para la especie y el medio como aquellas que empobrecen nuestra riqueza natural y deberían hacerse pública tanto por vía de publicación en papel como por su difusión en charlas informativas, redes sociales e internet.

C3.3. Seguimiento y asesoramiento para mantenimiento e introducción de buenas prácticas agrarias y de conservación.

Lógicamente, el proceso de mejora del hábitat y de las poblaciones de Alzacola que se derivan de las medidas anteriores no debe ser sólo puntual, sino que se ha de asegurar que dicha tendencia positiva sea definitiva. Por ello es necesario comprobar periódicamente la marcha de los principales indicadores de la especie y del seguimiento de las buenas prácticas. Dicho seguimiento obedecerá tanto a los indicadores de presencia, densidad, éxito reproductor, tasa de supervivencia, como al seguimiento de las exigencias derivadas de los acuerdos de custodia suscritos. En esta fase, como en la anterior, los propietarios contarían con el asesoramiento agronómico y biológico de la entidad de custodia.

F01-04. ELABORACIÓN DE IMAGEN DE MARCA, TESTEO Y REGISTRO, AUTORIZACIÓN DE USO DE MARCA EN EL ETIQUETAJE Y CONTROL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MANTENIMIENTO DE MARCA DE CALIDAD

COMPONENTE 4: BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS	
C4.1	Elaboración de imagen de marca, testeo y registro
C4.2	Autorización de uso de marca en el etiquetaje
C4.3	Control de buenas prácticas para mantenimiento de marca de calidad

C4.1. Elaboración de imagen de marca, testeo y registro

Una de las principales finalidades de las medidas compensatorias es posicionar en el mercado de una manera ventajosa todos aquellos productos que resulten de las actividades de las diferentes empresas de la comarca, principalmente vinos, vinagres, aceite de oliva y servicios de restauración y turístico adheridos al proyecto.

Se trataría de productos de una enorme calidad, elaborados de manera tradicional y en general respetuosa con el medio ambiente, basado en pequeñas y medianas parcelas que suponen un mosaico de viñas y olivar, con respeto a las lindes de vegetación natural y un uso no abusivo de biocidas. Ello explica el mantenimiento de esta población de Alzacola, que depende de dichos usos y su viabilidad porque, de no ser viables, acabarán siendo sustituidos por otras formas de explotación mucho más agresivas con el medio ambiente y la biodiversidad.

Como mencionamos más arriba, contribuiría a posicionar en el mercado de manera ventajosa a estos productos el conseguir una marca de calidad con una imagen atractiva de la comarca y de la labor de los agricultores, debidamente registrada para evitar su uso inadecuado y que acredite de manera indubitada que se trata de explotaciones que contribuyen a la conservación de esta especie.

La idea se plasmaría en una imagen del ave con un enlace QR que dirigiera a una página que informaría de la finalidad y de la realidad de la especie y de estas explotaciones.

En cuanto a las explotaciones turísticas. Podrían distinguirse también por su cooperación con actuaciones delimitadas por estas medidas, por ejemplo, acoger cursos de fotografía de naturaleza, de guías ornitológicos, instalar cajas nido y refugio para aves y murciélagos, hoteles de insectos...

La distinción consistiría en una placa metálica o de cerámica con el mismo anagrama del alzacola ideado para los productos de consumo.

C4.2 Autorización de uso de marca en el etiquetaje.

Para que la marca sea creíble y reconocible ante el consumidor, debemos establecer las condiciones de producción comunes. Se estudiará la creación de un Sistema de Participación de Garantía (SPG) que estará incluido en el manual de buenas prácticas.

C4.3 Control de buenas prácticas para mantenimiento de marca de calidad.

Como todas las actuaciones derivadas de la aplicación de las medidas, estas requieren un seguimiento que asegure su eficacia. En este aspecto, el control de las buenas prácticas supone la fiscalización de las obligaciones asumidas por el propietario

incorporado al acuerdo de custodia, así como su eficacia en cuanto al mantenimiento y mejora de población de la especie objeto.

Evidentemente, la infracción de estos requerimientos podría suponer la denuncia del acuerdo y privación del uso de los signos distintivos del proyecto.

F01-05. COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONSENSOS SOCIALES CON PRINCIPALES ACTORES.

COMPONENTE 5: DIVULGACIÓN y SENSIBILIZACIÓN. ACCIONES DE CUSTODIA DE TERRITORIO	
C5.1	Elaboración de materiales de divulgación de Custodia del territorio.
C5.2	Participación en eventos sectoriales de ámbito regional y nacional de promoción o incidencia sobre biodiversidad, agricultura sostenible, ornitología y desarrollo local
C5.3	Presencia en medios de comunicación (notas de prensa, web, redes sociales, revistas, entrevistas en medios)
C5.4	Responsabilidad social corporativa de la promotora de las PPSSFFVV. Divulgación y puesta en valor

C5.1 Elaboración de materiales de divulgación de Custodia del territorio.

Uno de los mecanismos más avanzados para la defensa de la biodiversidad y otros valores de interés común es la custodia del territorio. Partiendo de la voluntad o adhesión de los propietarios de los terrenos afectados y de la confluencia de la voluntad de la entidad de custodia, se asumen obligaciones por ambas partes. La entidad de custodia asume las de orientar al propietario sobre la gestión más adecuada de su propiedad para preservar los valores que se traten de conservar o potenciar, medios para la obtención de ayudas y de mejora o potenciación y posicionamiento más adecuada de sus productos en el mercado. La propiedad, por su parte, se obliga a gestionar su finca o parcela con arreglo a criterios de sostenibilidad y preservación de la biodiversidad o del bien de interés público que se trata de conservar.

Las ventajas de la custodia del territorio frente a otras formas de conservación derivan de que en este caso se parte de un compromiso voluntario por parte del propietario, de modo que no se percibe como una limitación a la explotación de la finca, sino como un valor añadido a la misma. Además, su contenido se puede adecuar a la voluntad o al compromiso de la propiedad.

En el caso que nos ocupa, además, las exigencias derivadas del acuerdo de custodia no van a exceder de aquellas prácticas que se vienen desarrollando en la mayoría de las

fincas de la zona, que se hacen con arreglo a una actividad tradicional que precisamente ha propiciado la subsistencia de especies como el Alzacola rojizo.

En la actualidad se mantienen un acuerdo de custodia, aunque nos consta que existe un gran interés en la zona, sin que haya sido posible atender a esos requerimientos por falta de recursos humanos y económicos.

C5.2 Participación en eventos sectoriales de ámbito regional y nacional de promoción o incidencia sobre biodiversidad, agricultura sostenible, ornitología y desarrollo local.

Toda actuación de conservación y reparación de la biodiversidad que tenga una finalidad social requiere para su éxito una adecuada gestión de imagen pública. Esta imagen sería además un aliciente para la colaboración de propietarios y del tejido productivo de la comarca, dinamizándolos para asumir nuevas iniciativas en este ámbito.

Estos eventos podrían consistir o referirse a materias estrictamente medioambientales u ornitológicas como a otras de carácter enológico o incluso turístico. Ya sea por sí solo o acompañando en estos eventos a espacios públicos o de promoción empresarial.

Además de la participación en eventos de organización ajena, sería necesario dar a conocer estas iniciativas y sus resultados mediante la organización de jornadas técnicas, de promoción turística en las localidades afectadas.

Otra actividad que cabría desarrollar en este aspecto en la de actividades de formación relacionadas con el medio natural, como por ejemplo cursos fotográficos o de guías de la naturaleza, gestores de alojamientos turísticos en el ámbito medioambiental o de iniciativa de emprendimiento en cualquiera de estos campos.

C5.3 Presencia en medios de comunicación (notas de prensa, web, redes sociales, revistas, entrevistas en medios). Publicación en revistas especializadas (Sociedad Cordobesa de Historia Natural, Quercus, otros).

El desarrollo de todas estas actividades amparadas por las medidas compensatorias dará lugar a un amplio abanico de publicaciones, ya sean de carácter técnico como de carácter divulgativo que contribuirá a la difusión del conocimiento de las especies objeto y de las actuaciones realizadas, su eficacia y desarrollo.

Para ello podrá publicarse tanto en el ámbito de revistas científicas, divulgativas, prensa local y digital, así como publicaciones propias.

Ello servirá a contribuir, junto con las iniciativas comprendidas en el punto anterior a crear una conciencia social y empresarial favorable a considerar la biodiversidad no como un lastre al desarrollo y actividad agraria sino como un valor añadido.

C5.4 Responsabilidad social corporativa de la promotora de las PPSSFFVV. Divulgación y puesta en valor

Todas las actuaciones comprendidas en este informe son manifestación y concreción de la responsabilidad social corporativa de las empresas promotoras de las plantas fotovoltaicas objeto del presente. Como tal han de entenderse como una reversión al bien común de las actuaciones empresariales lucrativas que la empresa desarrolla.

Ello, bien transmitido a la sociedad, supone un cambio de imagen más cercana al beneficio social que de ella resulta.

Esa idea debe ir calando en la sociedad junto a las demás actividades que afectan a estos valores comunes, como la agricultura. Debe empezar a valorarse la función agraria, cumpliendo unos requisitos mínimos de sostenibilidad, como una actividad de la que resulta una garantía de los valores naturales y no una mera depredadora de estos. Acabar con la confrontación subyacente entre la productividad y la conservación de la naturaleza es una labor que beneficiará a todos, sobre todo a ayudar a tomar conciencia de ello por parte del sector agrícola.